



## PROTOCOLO SOBRE ASIGNACIÓN Y TUTORIZACIÓN DEL TFM (Aprobado en Comisión Académica de 19 de Enero de 2021)

El RD1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España, indica que las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Máster concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster (TFM), que tendrá entre 6 y 30 créditos, de acuerdo con lo que establezca el plan de estudios correspondiente.

### CONCEPTO

Los trabajos de fin de máster consistirán en la realización de una memoria o proyecto bajo la supervisión de un tutor o tutora en la que se pongan de manifiesto los conocimientos y competencias adquiridas por el estudiante a lo largo de la titulación.

Estos trabajos constituirán una tarea autónoma y personal del estudiantado. Los trabajos tendrán que realizarse de acuerdo con lo dispuesto en la memoria de verificación del título.

Las Comisiones de Coordinación Académica de cada máster podrán establecer directrices específicas y fijar criterios de evaluación para procurar homogeneizar la elaboración y evaluación de los trabajos de fin de máster.

En cumplimiento de la normativa vigente sobre los Trabajos de fin de Máster aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva el 4 de octubre de 2016 y modificada el 22 de marzo de 2017<sup>1</sup> (arts. 6 y 7), a comienzos de cada curso académico la Comisión Académica (CA) del Máster en Patrimonio Histórico y Cultural hará pública la relación de profesores doctores, **responsables de la docencia del máster**, que se encargarán de la tutorización o dirección de los TFM's de los estudiantes admitidos en cada curso académico, así como su oferta de líneas o temas de investigación.

**Para ser tutor de TFM's es necesario poseer el título de doctor y tener experiencia relacionada con cualquiera de las especialidades o temáticas incluidas en el programa del Máster en Patrimonio Histórico y Cultural.**

---

<sup>1</sup> REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN, TUTORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (Aprobado en Comisión Permanente delegada de Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2016, modificado en Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2017)

[http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto\\_Normativa/rto\\_tfm\\_modificado\\_21\\_3\\_17.2pdf.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto_Normativa/rto_tfm_modificado_21_3_17.2pdf.pdf)



## CALENDARIO

Durante el acto de bienvenida al alumnado de nuevo ingreso de cada curso académico, la Coordinación para el TFM, o en su defecto, la Dirección del Máster, ofrecerá la información básica sobre la asignatura, indicando la normativa de referencia, la documentación preceptiva así como el procedimiento que se seguirá para la selección de tutores y temas.

## PROCEDIMIENTO

En el plazo máximo de una semana tras el comienzo del curso académico, los profesores, agrupados según áreas de conocimiento, o el criterio que se estime oportuno por parte de la CA (módulos del programa, pertenencia a grupos de investigación comunes, etc.) mantendrán una reunión con todo el alumnado matriculado con objeto de explicar detalladamente su oferta de líneas de investigación, así como cualquier otro detalle de interés sobre el tema.

A partir de dicha reunión, el alumnado tendrá la oportunidad de dirigirse al profesor de su interés para la tutorización, usando para ello el formulario habilitado en la página web y denominado "Formulario Elección Tutor".

Como norma general, todos los profesores doctores adscritos a la Universidad de Huelva, estarán obligados a tutorizar, al menos, DOS TFM's por curso académico. Paralelamente, y también de modo general, el número máximo que deberá tutorizar cada profesor se establece en CUATRO. Ello no es óbice para que, de común acuerdo un docente pueda aceptar otros estudiantes, una vez cumplido su compromiso máximo de 4 trabajos.

De manera complementaria, el profesorado externo que cuente con el grado de doctor, podrá igualmente ofertar línea de investigación para la tutorización de TFM's, sin que ello conlleve la obligatoriedad de dirigir un número mínimo de trabajos.

Cuando un profesor reciba más solicitudes de tutorización del alumnado de nuevo ingreso de las que le correspondería atender, se habilitará un sistema de prelación apoyado en los siguientes criterios:

- Curriculum Académico del estudiante, donde junto con la nota media se valorarán otros aspectos como la afinidad o experiencia de las actividades realizadas por este en relación con el tema de investigación a lo largo de su trayectoria académica.
- Entrevista personal que permita valorar, junto a lo anterior, el perfil del candidato y su idoneidad para el desarrollo de la línea de investigación propuesta.

Será decisión del docente la aceptación de los cuatro estudiantes que considere más idóneos en función de lo anteriormente expresado. El resto de estudiantes no seleccionados deberá



elegir otros posibles tutores para la tutorización de sus respectivos trabajos conforme al mecanismo indicado en este protocolo.

Siempre y cuando exista común acuerdo entre estudiante y tutor será posible llevar a cabo un TFM de una línea de investigación no contemplada explícitamente en la relación publicada, siempre y cuando exista una conexión clara con el espíritu y objetivos del programa.

Como norma básica y siempre que no concurren circunstancias extraordinarias que lo impidan o retrasen, durante el mes de diciembre del curso en vigor, deberá publicarse la relación de asignaciones y temas a desarrollar por parte del alumnado de nuevo ingreso.

Los plazos para los diferentes trámites relacionados con la asignatura, Depósito y Defensa, serán publicados para cada curso académico en función del calendario académico general aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva.

El presente protocolo resultará de aplicación a partir del curso 2021-2022.